

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía y Hacienda

- 12414 Corrección de error a la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 22 de julio de 1999, por la que se adecúa la estructura presupuestaria de la Ley 12/1998, de 31 de diciembre, a la nueva estructura de la Administración Regional.**

Detectado error en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 22 de julio de 1999, por la que se adecúa la estructura presupuestaria de la Ley 12/1998, de 31 de diciembre, a la nueva estructura de la Administración Regional, publicada en el B.O.R.M. número 175 de 31 de julio, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el Anexo de dicha Orden, el programa 13.04.126F Vigilancia, Seguridad y Control Accesos, que figura dentro de la Consejería de Presidencia, debe figurar dentro de la Consejería de Economía y Hacienda.

Murcia, a 18 de octubre de 1999.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de modernización de regadíos, en el término municipal de Ceutí, con el n.º de expediente 909/98 de E.I.A., a solicitud de Heredamiento de Aguas de Ceutí, con domicilio en Plaza José Virgili, nº 1, 30562-Ceutí (Murcia), y C.I.F.: G-3014376, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 20 de septiembre de 1999.—El Director General de Medio Ambiente, **Luis Esteve Balibrea**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 12138 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 239/1999. Construcción de cambio de nave indus. agrícola a Residencia para Enfermos Terminales de Sida en Santa Ana, del término municipal de Cartagena. Promovido por Francisco Martínez Díaz.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 15 de septiembre de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 12411 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de modificación de las normas subsidiarias de Ceutí, clasificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable de uso industrial, con el n.º de expediente 497/99 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de modificación de las normas subsidiarias de Ceutí, clasificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable de uso industrial, con el n.º de expediente 497/99 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento, con domicilio en Plaza José Virgili, nº 1, 30562-Ceutí (Murcia) y con C.I.F.: P-3001800-F, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 5 de octubre de 1999.—El Director General de Medio Ambiente, **Luis Esteve Balibrea**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 12412 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de modernización de regadíos, en el término municipal de Ceutí, con el n.º de expediente 909/98 de E.I.A., a solicitud de Heredamiento de Aguas de Ceutí.**